RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 078-2018-MDJN/A

Jesús Nazareno, 26 de abril de 2018

VISTO:

El INFORME N° 08-2018-OGA/RR.HH. de fecha 24 de abril del 2018, presentado por la Jefe de Personal de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, sobre la designación mediante Acto Resolutivo al Auxiliar Coactivo.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 7.1) del Art.7° de la Ley N° 26979, el Art. 1° de la Ley N° 27204, la designación del Ejecutor Coactivo como del Auxiliar Coactivo se efectúa mediante concurso público de méritos y su Reglamento Precisándose que el Ejecutor Coactivo y el Auxiliar Coactivo son funcionarios nombrados o contratados, según el régimen laboral de la Entidad a la cual representan y su designación, no implica que dichos cargos sean de confianza;

Que, el TUO de la Ley de Ejecución Coactiva en su Artículo 3º señala expresamente lo siguiente "El Ejecutor Coactivo en su titular del Procedimientos y ejerce, a nombre de la Entidad, las acciones de coerción para el cumplimiento de las obligación de acuerdo a lo establecido en esta ley";

Que, el literal g) del artículo 15 del TUO de la Ley de Ejecución Coactiva señala lo siguiente "Art. 15.1- La resolución de ejecución coactiva deberá contener bajo sanción de nulidad los siguientes requisitos: g) la suscripción del ejecutor como del auxiliar respectivo. No se aceptará como válida la incorporación de la firma mecanizada";

Que, mediante Informe Nº 022-2018-MDJN-UEC, el Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno solicita expedir la resolución de designación del Auxiliar Coactivo, documento necesario para solicitar ante las entidades financieras y bancarias;

Que, mediante INFORME N° 08-2018-OGA/RR.HH. de fecha 24 de abril del 2018, presentado por la Jefa de Personal de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, sobre la designación de Auxiliar Coactivo, opina que se debe emitir la Resolución de Designación del Auxiliar Coactivo a Frank Henry Ludeña Pañao;

Estando a las condiciones precedentes y a las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Sr. **FRANK HENRY LUDEÑA PAÑAO**, las funciones de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, a partir del 26 de abril del 2018, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE